



DECRETO N° 819 /

LAJA, marzo 17 de 2011

VISTOS:

- 1.- Informe N° 6/2011 de la Directora de Control de fecha 15.03.2011, con instrucción del Sr. Alcalde.
- 2.- Informe del Asesor Jurídico, de fecha 17.03.2011,
- 3.- Lo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el informe de visto número uno da cuenta sobre la falta de garantías de las obras "Construcción carpinterías de aluminio Liceo Técnico Profesional" y "Construcción mobiliario Liceo Técnico Profesional de Laja", y que el informe de visto número dos señala que se deberá instruir un sumario atendidos la gravedad de los hechos,

RESUELVO:

- 1.- **INSTRÚYASE** un Sumario Administrativo, a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que le pudiera asistir a los funcionarios en la situación planteada en documento de visto número uno, y de cualquiera otra irregularidad que se detecte durante su desarrollo.
- 2.- **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a doña JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ, Secretaria Municipal, Grado 8° E.M.
- 3.- **ELÉVESE** un Informe al Sr. Alcalde, una vez agotada la investigación y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable, las sanciones que fueren necesarias o procedentes aplicar.
- 4.- **PARALÍCENSE** las obras a la empresa Constructora RMS Ltda., y **EMITÁNSE** informes del estado de ejecución tanto de las obras ejecutadas como su valorización financiera, por I.T.O. de la obra,



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/gtr *17/03/2011

DISTRIBUCION:!

- Antecedentes Investigación (2)
- Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Constructora RMS Ltda.
- I.T.O. Secplan y Obras
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233